



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Gloria Piedad Corrales
Demandado	Emcali EICE ESP
Radicación n.º	76 001 41 05 002 2017 00787 01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.566

Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto No. 398 del 24 de junio de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para emitir la sentencia escritural correspondiente, dentro del proceso de referencia para el día 28 de julio de 2021 a las 3:30 pm.

En efecto, es preciso señalar que la aludida audiencia no se pudo llevar a cabo por cuanto las demás audiencias programadas en la citada fecha se prologaron más del tiempo establecido para cada una. Es por ello que se hace necesario reprogramarla.

Por lo anteriormente expuesto, se,

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

RESUELVE:

FIJAR para el día **viernes trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)** a las **3:30 pm**, fecha y hora en la cual se emitirá la sentencia correspondiente, advirtiéndole que ésta será escritural.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

29 DE JULIO DE 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

